



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso No. 110014003067201701488 00

Revisado el presente asunto se observa que para continuar con el trámite procesal pertinente es necesario que se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 27 noviembre de 2019 (fl. 183), por el cual se fijó como honorarios provisionales al liquidador designado la suma de \$450.000,00 los cuales están a cargo de la deudora, carga procesal que evidencia el Juzgado no ha sido debidamente atendida por la parte demandante situación que impulsa a que se de aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso al no encontrarse pendiente trámite alguno para efectivizar medidas cautelares, el tal virtud el juzgado **DISPONE:**

ORDENAR a la parte demandante, que en el término de 30 días proceda a realizar las diligencias ordenadas en el numeral “**2.5.-**”, del auto de fecha 27 de noviembre de 2019 (fl. 183), a fin de materializar el pago de los honorarios provisionales establecidos para el liquidador designado so pena de disponer la terminación del proceso.

Por secretaría notifíquese la presente determinación por estado.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término arriba mencionado.

De otro lado, se requiere al auxiliar de la justicia **Dr. VÍCTOR MANUEL MAHECHA MORENO** designado como liquidador dentro del asunto de la referencia, quien se posesionó del cargo como da cuenta en acta visible a folio 188 del paginario, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente comunicación, informe las gestiones adelantadas conforme el auto que dio **APERTURA** al presente proceso de fecha 27 de noviembre de 2019 (fl. 183), a efectos de dar cumplimiento a lo allí señalado.

Por secretaría, comuníquesele en los términos del artículo 11 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Juez

Ncm.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96bf04ba0804a02e89e194bf00232294d27b7360f08eafc6987ccd2ba0d5ad7d

Documento generado en 23/11/2020 08:34:30 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**